

Nave en Pol. Ind. Ama Kandida (Andoain)

Referencia: F32276

[\(Ficha completa en begiristain.com\)](#)

Edificio individual

Alquiler: 18.000€

Habitaciones: 0. Baños: 0

Metros construidos: 5.300m². Metros útiles: 5.176m²

Parcela en total 7.879 m². Cerca del nuevo Mercadona, muy bien comunicado con NI, y Autovía del Urumea.

Se trata de un edificio independiente con parcela privada rehabilitado en el año 2001.

Estructura de hormigón y cubierta estructura metálica en diente de sierra.

Dispone de una planta baja de 2.905 m²., con una entreplanta de 558 m². con 6 muelles de carga en una fachada oeste, uno en fachada sur y 2 accesos vehículos en fachada este.

Habilitado como almacén, zona de taller, vestuarios señoras y caballeros, zona de comedor y se comunica con

una planta primera de 2.200 m²., con acceso por montacargas (2.500 kg.) y escalera destinada a almacén.

En la fachada sur del edificio se encuentra la entrada principal de oficinas, completamente acondicionadas, son 3 plantas, en planta baja 144 m², en planta primera 172 m². y en planta segunda 172 m².

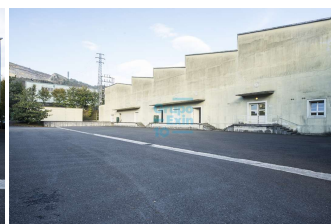
Dispone de 3.500 m². de terreno asfaltado que es utilizado por camiones para el acceso a la nave y como aparcamiento de vehículos.

Transparencia y Desglose de Gastos - Alquiler Comercial (Ley 10/2025)

En cumplimiento de la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, se detalla que la renta mensual anunciada no incluye los siguientes conceptos:

-

Impuestos: A la renta se le adicionará el IVA (21%) y se le aplicará la Retención de IRPF correspondiente según la normativa vigente y la condición fiscal del arrendatario.



-

Suministros y Consumos: Los costes de electricidad, agua, gas si lo hubiera y telecomunicaciones serán por cuenta del arrendatario.

-

Tasas Municipales: La tasa de basuras y otras tasas vinculadas a la actividad económica serán asumidas por el arrendatario.

-

Fianza y Garantías: Se requerirá la fianza legal de dos mensualidades, además de la garantías adicionales que se pacten.

Honorarios de Gestión Inmobiliaria: Los honorarios de intermediación por la formalización del arrendamiento son del 12% de una anualidad de renta + IVA a cargo del arrendatario.